NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
LIMITADA

A/C.3/32/L.4
30 septiembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Trigésimo segundo período de sesiones
Tema 74 c) del programa

SITUACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL

Alemania, República Federal de, Argentina, Bélgica, Bulgaria, Costa Rica, Egipto, Ghana, Irán, Marruecos, República Arabe Siria y Yugoslavia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3057 (XXVIII), de 2 de noviembre de 1973, 3135 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, 3225 (XXIX), de 6 de noviembre de 1974, 3381 (XXX), de 10 de noviembre de 1975 y 31/79, de 13 de diciembre de 1976,

1. Toma nota del informe del Secretario General relativo a la situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (A/32/186);

2. Expresa su satisfacción ante el aumento del número de Estados que han ratificado la Convención o que se han adherido a ella;

3. Reafirma una vez más su convicción de que la ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial o la adhesión a esa Convención sobre una base universal, así como la aplicación de sus disposiciones, son necesarias para realizar los objetivos del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;

4. Insta a todos los Estados que aún no son partes en la Convención a que la ratifiquen o se adhieran a ella;

5. Pide al Secretario General que siga presentando a la Asamblea General informes anuales sobre el estado de la Convención, de conformidad con la resolución 2106 A (XX) de la Asamblea, de 21 de diciembre de 1965.

77-18340